



INVITACIÓN A COTIZAR No. 672 DE 2020

Página 1 de 6

ANEXO TÉCNICO No. 3

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN Y UNIFORMES CORRESPONDIENTE AL AÑO 2020 PARA LOS TRABAJADORES OFICIALES, ACORDE A ESTA INVITACIÓN, SUS ANEXOS, ADENDAS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

1. GENERALIDADES:

El producto se entregará en la sede del Instituto Nacional de Cancerología, Bogotá D.C., dentro de los requerimientos institucionales.

2. REQUERIMIENTOS PARA EL OBJETO CONTRACTUAL:

A continuación, se detallan las especificaciones que debe el proponente tener en cuenta para presentar su oferta, la cual debe estar directamente relacionada con el objeto de esta invitación, la información que se detalla adelante y las consideraciones de todo orden que estime, para ofrecer mejores condiciones a la Entidad.

Los trabajadores Oficiales que tienen derecho a dotación para la vigencia 2020 son:

CARGOS	DOTACIONES
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	SACO AZUL OSCURO: CANTIDAD 36
	CONJUNTO PANTALÓN Y BLUSA EN LINO AZUL CLARO: CANTIDAD 36
	ZAPATOS EN CUERO BLANCO: CANTIDAD 36

CARGOS	DOTACIONES
OPERARIO CALIFICADO	CHAQUETA JEANS: CANTIDAD 9
	PANTALON JEANS: CANTIDAD 9
	BOTAS INDUSTRIAL: CANTIDAD 9

CARGOS	DOTACIONES
CHOFER MECANICO Y AYUDANTE GENERAL	SACO Y PANTALON EN PAÑO: CANTIDAD 6
	CAMISAS: CANTIDAD 6
	CORBATAS: CANTIDAD 6
	CALZADO EN CUERO: CANTIDAD 6

NOTA: TODOS LOS UNIFORMES DEBERÁN TENER EL LOGO INSTITUCIONAL, EL CUAL SERÁ SUMINISTRADO AL OFERENTE A QUIEN LE SEA ADJUDICADO EL CONTRATO.

2.1. DESCRIPCIÓN

El servicio contratado debe garantizar el cumplimiento oportuno en el suministro de las prendas, con calidad

2.2. CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

2.2.1 Continuidad.





2.2.2 Oportunidad, deben cumplirse los parámetros establecidos

2.2.3 Calidad

2.2.4 Servicio al cliente.

2.2.5 Garantía

2.3. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

El servicio será prestado con base en las siguientes especificaciones o según sea determinado por el Instituto, de tal forma que cumpla con las condiciones técnicas del servicio acorde con la normatividad legal vigente, las cuales serán avaladas por el supervisor del contrato y formará parte integral del mismo. EL INSTITUTO revisará los procesos y procedimientos internos establecidos y posteriormente se reunirá con el CONTRATISTA a fin de determinar las condiciones del servicio.

2.4. DISPOSICIONES GENERALES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El Instituto Nacional de Cancerología ESE, informará al oferente seleccionado, el logotipo institucional.

2.5. TALLAS:

El OFERENTE seleccionado se compromete con el INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO a realizar la toma de las tallas de cada uno de los Empleados Públicos, para la confección de las respectivas prendas. El Instituto realizará con el oferente un cronograma con el fin de acordar el sitio, días y hora para la toma del tallaje correspondiente.

Las cantidades pueden variar de acuerdo a solicitud del Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado.

3. DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR.

Las prendas de vestir y calzado deben anexar su ficha técnica y las muestras físicas de los modelos a ofrecer.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL VESTUARIO:

Confecciones Requisitos generales para todos los productos:

- Todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos, pliegues y deben estar adecuadamente tensionadas con el fin de evitar que se agriete, se abra o se encoja la prenda durante su vida útil. La confección no debe presentar defectos en las puntadas.
- El número de puntadas por pulgada debe ser adecuado para cada prenda de tal forma que se garantice la resistencia a la costura.
- Todas las prendas deben tener un ajuste anatómico apropiado para el cuerpo masculino según corresponda.
- Si la prenda tiene fusionado, a simple vista éste no debe presentar burbujas, desprendimiento u otras no conformidades.



INVITACIÓN A COTIZAR No. 672 DE 2020

Página 3 de 6

VESTIDO FORMAL PARA CABALLERO

Material principal: Paño

Material forro: un 100% en poliéster o acetato. Peso máximo de 90 g/m².

Entretela: 50% poliéster y 50% algodón. La entretela debe ser estable dimensionalmente y la entretela del cuello debe ser rígida.

Hombreras: deben estar conformadas por algodón laminado y espuma o lona aprestada recubierta en poliéster y acrílico reforzada con costuras. Deben ser resistentes al lavado y planchado a altas temperaturas.

Requisitos generales:

Modelos: al menos cuatro (4) modelos de actualidad y elegantes.

Colores: cada modelo debe estar disponible en al menos dos (2) colores.

Talla: de acuerdo con las necesidades del Instituto Nacional de Cancerología ESE-..

SACO: es un blazer de corte y cuello tipo sastre. Los frentes llevan una pinza a cada lado según diseño. Cada frente lleva interiormente entretela fusionable, que garantice buena apariencia en la vida útil de las prendas. La parte interna del saco debe ir totalmente forrado y debe incluir un botón de repuesto.

El saco debe llevar mínimo 4 bolsillos distribuidos así: i) dos en la parte inferior externa a cada lado y podrán tener una tapa o doble ribete según el diseño; ii) uno en la parte superior izquierda externa a la altura del pecho, con un ribete mínimo de 10.5 mm; y iii) dos en la parte interna a la altura del pecho, con doble ribete cada uno.

Las mangas tipo sastre recta, cada una debe llevar mínimo tres botones con ojales sobrepuestos en la abertura de la boca. Se debe incluir un botón de repuesto.

En la parte exterior se pueden utilizar mínimo dos botones, el tamaño según lo requiera el diseño con sus respectivos ojales tipo lágrima terminados con presilla y deben estar ubicados equidistantemente uno del otro. El color del botón debe ser a tono con la tela principal del vestido y se debe incluir un botón de repuesto.

Debe llevar hombreras internas para sastrería en cada hombro.

Pantalón: el pantalón debe ser acorde con el saco y de corte recto con o sin presnes según el diseño, confeccionado en dos delanteros y dos posteriores.

La pretina debe ir fusionada con entretela no tejida, elaborada en el mismo material del pantalón, forrada, ancho de 40 mm $\pm$ 3 mm y en su contorno con mínimo seis (6) pasadores asegurados con presillas o costuras de refuerzo. La pretina debe llevar un ojal y un gancho metálico ó botón, con un gavlán para asegurar con botón interno. Los pasadores deben ir ubicados de la siguiente manera: uno donde termina el cierre de la encajada, dos en los laterales, dos en la parte trasera y dos en la parte delantera.



INVITACIÓN A COTIZAR No. 672 DE 2020

Página 4 de 6

La bragueta debe estar ubicada en la parte central y el cierre debe ir con cremallera montada al lado izquierdo, en su base debe llevar una presilla de refuerzo. La cinta debe ser a tono con el material principal.

En cada costado el pantalón debe llevar un bolsillo y en los posteriores debe llevar dos bolsillos con ribete y ojal tipo lágrima, uno a cada lado entalegado y pespunteado o cerradas con fileteadora y punta de seguridad.

Cremallera: los cierres utilizados en el vestido deben ser de material sintético o metálico, con deslizador automático (seguridad), ancho espiral cerrado $4 \text{ mm} \pm 0,2 \text{ mm}$, color tono a tono con el material principal.

Camisa formal manga larga para caballero:

Materia: 100% algodón, adicionalmente, puede tener hasta un 2% de spandex. Peso mínimo de 110 g/m^2 hasta 160 g/m^2 .

Tejido: diagonal 2X1 u Oxford.

Entretela: 50% poliéster y 50% algodón. La entretela debe ser estable dimensionalmente y rígida en el cuello

Colores: cada modelo debe estar disponible en al menos dos (2) colores.

Talla: de acuerdo con las necesidades del Instituto.

Cuello: clásico fusionado con botón *down*, debe sujetarse al cuerpo de la camisa mediante costura doble, terminado en puntas, con un refuerzo como elemento estructural elaborado en un material que no se deforme, no se quiebre ni se marque en el planchado. El cuello puede ser fusionado con entretela de fusión sencilla o doble, debe llevar una banda de refuerzo con entretela de fusión sencilla.

Mangas: debe ser de dos piezas (manga y puño). La costura debe estar por debajo del brazo y debe unir por ambos lados al cuerpo de la camisa conservando la línea de aplome. Las mangas deben llevar una abertura en la parte lateral, cubierta con una tira de tela (perilla) con entretela de fusión sencilla y terminada en punta, ubicada sobre la parte superior de la abertura, deben poseer dos preses, los puños deben ser sencillos, con terminado redondo, con dos botones ubicados en forma horizontal para el cierre. Los puños deben ir con entretela de fusión sencilla o doble.

Almilla: la camisa debe tener almilla con corte espalda entalegada.

Frentes: los bordes del frente de la camisa deben ir fusionados con entretela no tejida, el frente izquierdo debe ir doblado hacia adentro o con pechera.

Bolsillos: La camisa debe llevar un bolsillo sin tapa y con doblez en la boca del bolsillo, ubicado en el lado izquierdo.

Botones: la camisa debe llevar al menos siete botones ubicados en el frente derecho distribuidos uniformemente, todas las camisas deben llevar un botón de repuesto en el borde inferior de la falda.

Los botones empleados en la camisa deben ser en material sintético de cuatro orificios con un diámetro de $11 \text{ mm} \pm 1 \text{ mm}$ teñidos en masa, color a tono con el color de la tela, deben ser resistentes y estar exentos de rebabas. Los ojales deben ir reforzados en los extremos.

Falda: cada uno con los costados inferiores de la camisa debe tener una curvatura y debe terminar en borde dobladillado.



INVITACIÓN A COTIZAR No. 672 DE 2020

Página 5 de 6

Espalda: puede llevar almilla elaborada con doble tela, con o sin fuelle vertical (si aplica de acuerdo con la moda).

EMPAQUE: Debe garantizar que el vestuario no sufra daños o deterioros durante su transporte o almacenamiento y que lo conserve limpio y en buen estado hasta su destino final. El empaque debe ser amigable con el medio ambiente si el proveedor lo ofreció en su oferta.

ROTULADO: La prenda debe tener la marca del proveedor o del fabricante. La marquilla de composición y origen debe estar insertada en la costura de confección y no debe tener empates o sobrepuestos.

LAS PRENDAS SE DEBEN ENTREGAR EN FORMA INDIVIDUAL CON GANCHOS RESISTENTES, CUBIERTOS DE TAL MANERA QUE PERMITA OBSERVAR SU CONTENIDO, QUE LOS CONSERVE LIMPIOS Y EN BUEN ESTADO HASTA SU DESTINO FINAL.

LAS PRENDAS DEBEN ESTAR DEBIDAMENTE MARCADAS Y CON LA INFORMACIÓN DEL TALLAJE.

4. OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir con los ofrecimientos, condiciones y términos de la propuesta que hace parte integral del contrato de forma oportuna y con calidad
2. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Caja de Compensación, Sena ICBF), por lo cual el incumplimiento de estas obligaciones será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto, se dé cumplimiento, previa verificación de la misma mediante liquidación efectuada por la Entidad Administradora. En general, dar cumplimiento a obligaciones laborales, y desarrollar armónicamente con los lineamientos institucionales, los planes de bienestar, capacitación, inducción, reinducción y demás planes relacionados.
3. Atender los requerimientos que efectúe el Instituto a través del supervisor del contrato.
4. Actuar con suma diligencia en la ejecución del servicio contratado.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilataciones y en trabamientos que pudieran presentarse.
6. Responder por los daños y perjuicios hasta por culpa leve cuando se cause perjuicio al Instituto o a terceros en la ejecución del objeto contratado, cuando estos sean debidamente comprobados
7. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o a la que tenga acceso y responderá patrimonialmente por los perjuicios que su divulgación y/o utilización indebida por sí o por un tercero, cause a la administración o a terceros.
8. Aceptar que el Instituto Nacional de Cancerología, ESE realice auditorias de sistema de Gestión de Calidad que haya lugar".
9. Todas las demás que se deriven de la ejecución satisfactoria del mismo.



INVITACIÓN A COTIZAR No. 672 DE 2020

Página 6 de 6

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Las prendas adquiridas deberán tener el logo Institucional el cual será suministrado al oferente seleccionado.
2. Los oferentes deberán allegar muestra de los conjuntos y calzado de damas y caballeros.
3. Requisitos generales para productos de confecciones debe cumplir con:
 - Todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos, pliegues y deben estar adecuadamente tensionadas con el fin de evitar que se agriete, se abra o se encoja la prenda durante su vida útil. La confección no debe presentar defectos de puntadas.
 - Todas las prendas deben tener un ajuste anatómico apropiado para el cuerpo femenino y masculino según corresponda.
 - Si la prenda tiene fusionado a simple vista este no debe presentar burbujas, desprendimiento u otras no conformidades
 - El número de puntadas por pulgada debe ser adecuado para cada prenda de tal forma que se garantice la resistencia a la costura.
4. Requisitos generales para todos los productos de calzado:

Todas las costuras deben ser uniformes y libres de protuberancias y saltos, si tiene forro este no debe tener arrugas.

- El cuero no debe presentar, manchas, peladuras, exceso de pegantes, marcas de nuches, garrapatas, ni rayones
- El número de puntadas por pulgada debe ser adecuado para el calzado de tal forma que garantice la resistencia a la costura.
- El calzado debe tener un ajuste anatómico apropiado.

Debe contar con aspectos tales como: confort, calzabilidad, flexibilidad, frescura, suavidad interna, amortiguación, estabilidad y control de movimientos, higiene, resistencia y seguridad.